



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

**APRUEBA ACTIVIDAD MUNICIPAL
PLAN COMUNAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA**

DECRETO ALCALDICIO N° 507.-

QUILLÓN, Octubre 12 de 2011.-

VISTOS;

Estos antecedentes;

1. El Programa Social N° 082011 de la actividad municipal denominado **PLAN COMUNAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA 2011**”, a realizarse en la comuna de Quillón, y elaborado por el Sr. Director de Desarrollo Comunitario.
2. El Decreto Alcaldicio N° 676 de fecha 20 de Diciembre de 2010, que aprueba el Presupuesto municipal vigente para el año 2011
3. Los Certificados de Factibilidad N° 374, 375, 376, y 377 del Señor Director de Administración y Finanzas
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. APRUEBASE el Programa Social de la Actividad Municipal denominado PLAN COMUNAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA 2011” a desarrollarse en la comuna durante el segundo semestre del año 2011, y el primer semestre del año 2012.

2. Los gastos en que se incurra para el cumplimiento del presente Decreto no podrán exceder la suma de \$ 1.645.000.- (un millón seiscientos cuarenta y cinco mil pesos), los que serán imputados al Sub Programa “PROGRAMAS SOCIALES”, y a las cuentas Subt. 22, Itm 01, Asig. 001003 “PARA PERSONAS”; Subt.22, Item 04, Asig. 001.003 “MATERIALES DE OFICINA”; Subt. 22, Item 07, Asig. 001.008 “SERVICIOS DE PUBLICIDAD”; Subt. 22, Item 08, Asig. 999.019 “OTROS”, correspondientes al Presupuesto municipal vigente para el año 2011 y 2012.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



HECTOR MONSALVE CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JAIME CATALAN SALDIAS
ALCALDE

JCS/HMC/jvb.-
DISTRIBUCION

- DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
- DIDECO
- ARCHIVO SECMU